



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

2021-2024

ACTA DE ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS

En el Municipio de Colón, Querétaro siendo las 12:30:00 AM horas del día 13 del mes de enero del año 2023, se reunieron en el inmueble ubicado en calle Plaza Héroes de la Revolución número uno, Colonia Centro, Código Postal 76270 las siguientes personas: por parte del área requirente y en su calidad de responsable de los servicios solicitados el Lic. Jorge Luis Barrera Rangel y por parte del proveedor Polmel S. de R.L de C.V, quienes cuentan con las facultades necesarias para suscribir el presente documento, cuya representación se hace constar al final de la presente acta.

Lo anterior con el fin de constatar la entrega o la conclusión de la prestación de los servicios, mismos que fueron adquiridos mediante Contrato número **MCQ/DA/IR-018/2022**

De tal forma que el Lic. Jorge Luis Barrera Rangel en representación del área requirente hace constar la recepción de los servicios descritos en el anexo técnico correspondiente, mismos que fueron entregados en el tiempo y la forma solicitada a entera satisfacción de la Secretaría de Seguridad Publica.

El área requirente deja asentado la entrega-recepción de los bienes mencionados en los párrafos que anteceden teniendo pleno conocimiento de lo dispuesto por los artículos 17 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Colón, así como de las sanciones a las que se hará acreedor el proveedor en caso de incumplimiento de conformidad con lo estipulado en los artículos 80 y 82 al 85 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

Leído íntegramente el contenido de la presente acta circunstanciada y enteradas las partes de su alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad en dos tantos, en el Municipio de Colón, Querétaro en la fecha y hora señaladas en el proemio.

POR EL PROVEEDOR

POLMEL, S. DE R.L DE C.V

**POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA
REQUIRENTE Y RESPONSABLE DE LA
RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DEL BIEN**

LIC. JORGE LUIS BARRERA RANGEL